

EXPEDIENTE CONTR/2025/71134 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA III ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS (SA.CA.2023.13).

Recibida consulta recibida mediante **correo electrónico el día 25 de mayo a las 15:43 horas**, en relación con el expediente de contratación para la realización de la III Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo y Gestión Preventiva, se procede a dar respuesta a la misma, no teniendo carácter vinculante conforme a lo establecido en la cláusula 7 del perfil del contratante recogido en la página 71 del PCAP .

CONSULTA FORMULADA:

En relación con las tareas de precampo del **Lote 1**, el PPT contiene dos referencias sobre las comunicaciones a las unidades muestrales seleccionadas:

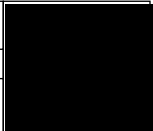
Por un lado, se indica que la empresa adjudicataria asumirá el coste de las comunicaciones postales, previéndose que las correspondientes a la **EACT, 13.800 unidades**, sean certificadas, mientras que las correspondientes a la **EGPEA, 11.040 unidades**, se envíen por correo ordinario, añadiéndose que, en la medida de lo posible, la comunicación se realizará de forma paralela mediante envío de correos electrónicos a los informantes seleccionados.

Por otro lado, en la enumeración de tareas del Lote 1 se indica: “Envío de correos electrónicos a los informantes seleccionados. En los **casos excepcionales** en que se considere la comunicación vía correo postal, impresión de las cartas de presentación, etiquetado de sobres, embuchado de la documentación y envío postal”.

A efectos de dimensionar correctamente la oferta técnica y económica, se solicita aclaración sobre los siguientes extremos:

Primero.- Si el envío postal debe realizarse a la totalidad de las unidades muestrales seleccionadas, esto es, **13.800 comunicaciones certificadas para la EACT y 11.040 comunicaciones ordinarias para la EGPEA**,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/3	



Segundo.- O si, por el contrario, el canal principal debe ser el correo electrónico y el envío postal solo debe utilizarse en **casos excepcionales**, por ejemplo, cuando no exista dirección electrónica válida, cuando falle la comunicación electrónica o cuando así lo determine el IAPRL.

Tercero.- En caso de coexistencia de ambos canales, si el correo electrónico debe remitirse de forma paralela a todas las unidades para las que se disponga de email válido, con independencia del envío postal.

Cuarto.- Si el coste de impresión, ensobrado, etiquetado y remisión postal debe presupuestarse por la licitadora para la totalidad de las unidades indicadas en el PPT o únicamente para los supuestos excepcionales que se determinen durante la ejecución.

Esta aclaración se solicita exclusivamente para asegurar una correcta estimación de medios, costes y planificación de las tareas de precampo del Lote 1.

RESPUESTAS:

En relación con las consultas planteadas se informa lo siguiente:

Primero.- En cuanto a si el envío postal debe realizarse a la totalidad de las unidades muestrales seleccionadas la respuesta es **Sí**, ya que la previsión del PPT es que las comunicaciones postales se realicen respecto de la totalidad de las unidades muestrales indicadas en el pliego, esto es:

- 13.800 comunicaciones certificadas correspondientes a la EACT.
- 11.040 comunicaciones ordinarias correspondientes a la EGPEA.

Segundo.- En relación sobre si el canal principal debe ser el correo electrónico y el envío postal quedar reservado a supuestos excepcionales, la respuesta es **No**, ; la previsión general del PPT contempla el envío postal a las unidades muestrales anteriormente indicadas.

Se aclara que la referencia contenida en el apartado de tareas del Lote 1 relativa a “casos excepcionales” debe entenderse en el contexto de la operativa de comunicación y complementariedad entre canales, no alterando la previsión principal del pliego respecto al envío postal previsto para las unidades muestrales incluidas en ambas encuestas.

Tercero.- Sobre la utilización simultánea de correo electrónico y envío postal se informa que **Sí**, en la medida de lo posible, las comunicaciones podrán complementarse mediante el envío paralelo de correos electrónicos a aquellas unidades muestrales para las que se disponga de dirección electrónica válida.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 2/3	



Cuarto.- En relación a la cuestión planteada de acerca de los costes de impresión, ensobrado, etiquetado y remisión postal se informe que los costes asociados a la impresión, ensobrado, etiquetado y remisión postal deberán ser contemplados por las empresas licitadoras para la totalidad de las comunicaciones previstas en el PPT.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO Y CULTURA PREVENTIVA DEL IAPRL
Julio Pérez González

P.A. JEFE DE GABINETE DE FOMENTO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 3/3	